

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.897/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°3.876/17 de 13 de Octubre de 2017, mediante el cual se contrata por trato directo a Comercial Kaufmann S.A. Vehículos, la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente DVDV-11; Memorandum N°4.038/17 del Jefe Departamento Servicios Traspasados, a través del cual solicita corregir el Decreto Alcaldicio N°3.876/17, ya que presenta un error involuntario en la razón social, RUT y en uno de los representantes legales de la empresa contratada.

DECRETO:

1.- ~~Corrijase Decreto Alcaldicio N°3.876/17, de 13 de Octubre de 2017, sobre contratación por trato directo para la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente DVDV-11, en el siguiente sentido:~~

Donde dice:

“VISTOS Y CONSIDERANDO, La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), Artículo 10 N°7 letra e), que autoriza el trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 3.921/17 de 06 de Octubre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que solicita la contratación por trato directo para la adquisición de repuestos para la ambulancia Placa Patente DVDV-11, perteneciente al Departamento de Salud Municipal; la circunstancia de ser la empresa Comercial Kaufmann S.A. Vehículos el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, lo que justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción, debidamente calificada para el trato directo con la empresa **COMERCIAL KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS**, [REDACTED] 9, representada legalmente por don **Ariel Eugenio Jiménez Márquez**, [REDACTED] y don **Alexis Alejandro Bugueño Alvarado**, [REDACTED], con domicilio comercial en Ruta A1 KM7 S/N Bajo Molle, Iquique; para la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente DVDV-11, perteneciente al Departamento de Salud Municipal. La razón de excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de ser

la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, siendo necesaria la utilización de estos repuestos en los vehículos de emergencia de la Oficina de Salud Municipal; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e).

2.- Contrátese por trato directo a la empresa **COMERCIAL KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS**, ya individualizada, para la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente DVDV-11, perteneciente al Departamento de Salud Municipal. El precio de los bienes asciende a la suma total de \$ **2.587.011.-** (dos millones quinientos ochenta y siete mil once pesos), IVA incluido”.

Debe decir:

“VISTOS Y CONSIDERANDO, La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), Artículo 10 N°7 letra e), que autoriza el trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 3.921/17 de 06 de Octubre de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que solicita la contratación por trato directo para la adquisición de repuestos para la ambulancia Placa Patente DVDV-11, perteneciente al Departamento de Salud Municipal; la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, lo que justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

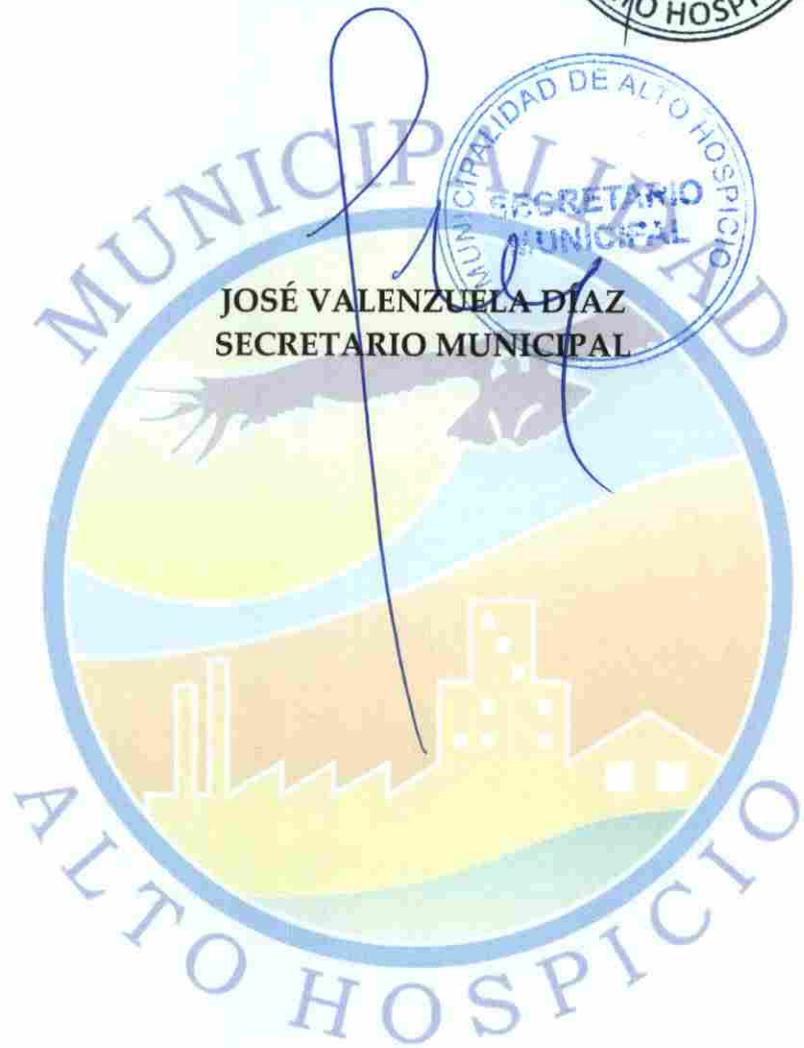
1.- Determínese como una situación de excepción, debidamente calificada para el trato directo con la empresa **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RUT 92.475.000-6**, representada legalmente por don **Juan Ignacio Silva Lobos**, [REDACTED] 1, y don **Alexis Alejandro Bugueño Alvarado**, [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED]; para la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente DVDV-11, perteneciente al Departamento de Salud Municipal. La razón de excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, siendo necesaria la utilización de estos repuestos en los vehículos de emergencia de la Oficina de Salud Municipal; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e).

2.- Contrátese por trato directo a la empresa **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, ya individualizada, para la adquisición de repuestos para ambulancia Placa Patente DVDV-11, perteneciente al Departamento de Salud Municipal. El precio de los bienes asciende a la suma total de \$ **2.587.011.-** (dos millones quinientos ochenta y siete mil once pesos), IVA incluido”.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas dejar sin efecto la Orden de Compra N°3447-2622-SE17, en razón al error en la razón social, RUT y representante legal de la Empresa, que figuran en Decreto Alcaldicio 3.876/17. Emítase nueva orden de compra, de conformidad a las correcciones realizadas en el presente Decreto.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JVD/apb
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas